

PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

2021 - 2024

Por un desarrollo, más próspero, más equitativo, más integral y más humano.

Por el bien de Durango.

**CONTENIDO**

PRESENTACIÓN .....	2
MARCO JURÍDICO .....	3
DIAGNÓSTICO .....	5
MISIÓN.....	9
VISIÓN.....	9
VALORES .....	9
EJES DEL PLAN DE DESARROLLO LEGISLATIVO .....	9
I.    GARANTIZAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS Y LOS DURANGUENSES. ....	10
II.   IMPULSAR EL CRECIMIENTO Y LA COMPETITIVIDAD DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS DEL ESTADO. ....	10
III.  PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE Y EL APROVECHAMIENTOS SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES	
11	
IV.  FORTALECER LA SEGURIDAD PÚBLICA Y EL ESTADO DE DERECHO. ....	12
V.   REGULAR Y PROMOVER EL DESEMPEÑO DEL GOBIERNO.....	13
VI.  TRANSFORMAR EL CONGRESO PARA LEGISLAR CON RESPONSABILIDAD Y SENSIBILIDAD.....	14
INDICADORES DE DESEMPEÑO.....	16

## **PRESENTACIÓN**

La Constitución Política del Estado de Durango deposita el ejercicio del Poder Legislativo en la asamblea de representantes que conforman el Congreso del Estado, con las facultades que le otorgan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propia Constitución local, la Ley Orgánica del Poder Legislativo estatal y demás ordenamientos legales.

El primer Congreso Constitucional del Estado, se creó en los años de 1826 y 1827. Realizando de este modo un decreto para nombrar a los diputados que decía: “sean llamados por el Poder Ejecutivo para formar las Juntas Preparatorias de ambas cámaras, los individuos que tienen la mayoría de votos conforme a la regulación que han presentado las comisiones, quienes les señalarán el día de la primera junta y el local para celebrarse”. El mismo Poder Ejecutivo remitirá dichas Juntas Preparatorias los expedientes que sean articulados en las actas, para que deliberen conforme al artículo 37 de la Constitución y los artículos 4 y 6 del reglamento interior. Se llevó la votación ya que los que registraron el mayor número de votos serían diputados y los restantes suplentes. Quedando constituido por 12 diputados propietarios y 7 suplentes, el 20 de julio de 1827.

La actual LXIX Legislatura inició sus funciones el 1° de septiembre de 2021, integrada con 25 diputados electos en votación popular y directa de los ciudadanos del Estado; de los cuales 15 fueron electos conforme al principio de votación de mayoría relativa y 10 por el principio de representación proporcional.

En voz de sus representantes, las distintas bancadas se comprometieron a construir una agenda legislativa responsable, impulsora de la austeridad y la justicia social, la educación, el empleo, la salud y el combate a la corrupción y la inseguridad. Se enfatizó el compromiso por el fortalecimiento de los mecanismos de transparencia, la prevención del delito, fomento a la competitividad y la participación ciudadana, así como la salvaguarda de los derechos humanos.

A partir de la integración de las 35 Comisiones Legislativas Dictaminadoras y 6 Comisiones Legislativas Ordinarias, esta Legislatura ha generado una dinámica distinta del trabajo legislativo, en la que los consensos han sido la constante en la gran mayoría de acciones legislativas emprendidas. En este panorama, resulta imprescindible un

esfuerzo de planeación institucional que nos permita avanzar eficientemente en el cumplimiento de nuestra misión como orden de la administración pública del estado.

Tal es el objetivo de este documento que contiene los lineamientos y estrategias generales para una labor legislativa productiva, eficiente y en sinergia con los demás poderes y órdenes de gobierno, sobre todo con plena congruencia con las principales preocupaciones y demandas de la sociedad actual, especialmente en materia de seguridad y rendición de cuentas.

Sobre estas premisas básicas descansa la formulación de este instrumento de planeación que sin duda se constituirá en la hoja de ruta del trabajo de la LXIX Legislatura del Estado de Durango para el período 2021 – 2024.

*M.D. Y M.P.P. JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR*

*PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA*

## **MARCO JURÍDICO**

Las funciones y mandatos establecidos en la normatividad vigente que regula el funcionamiento del Poder Legislativo del Estado, tiene su base en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y se replica en la particular del Estado de Durango.

El presente Plan de Desarrollo Institucional de la LXIX Legislatura, tiene sus bases legales en las disposiciones legales de los ordenamientos que se mencionan a continuación:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y soberano de Durango.
- Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Durango.
- Ley de Planeación del Estado de Durango.

De esta forma, de acuerdo con lo señalado en el artículo 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango el cual establece que, dentro de los tres meses siguientes a la instalación de la Legislatura, el Congreso del

Estado aprobará el Plan de Desarrollo Institucional, que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Durango, en el artículo 86 establece que en su sesión de instalación, la Junta de Gobierno y Coordinación Política deberá incluir la formulación del Plan de Desarrollo Institucional.

En tal contexto jurídico, la Junta de Gobierno y Coordinación Política se dio a la tarea de generar en un marco de respeto a la diversidad y pluralidad, el desarrollo de el Plan de Desarrollo Institucional que hoy aquí se presente, la cual es el conjunto, de la información proporcionada por los diversos grupos parlamentarios y diputados que conforman a este Congreso, así como los órganos técnicos y administrativo. Es también un instrumento que constituye un gran impulso al conjunto esfuerzos que, de manera organizada, plural, democrática y consensuada, se realiza por esta Legislatura, con miras a un desarrollo ponderado y responsable sobre los distintos temas que lo integran, para así, ser congruente con las metas y objetivos de esta institución.

Debido a lo anterior, basado en disposiciones legales de los ordenamientos ya mencionados se generó un instrumento sencillo, practico y objetivo, que permitirá en medida de lo posible dar atención y seguimiento, a las peticiones que agobian a la población. Es por ello que en el mismo contiene en parte propuestas de campaña realizadas por los Diputados de esta Legislatura, procurando a la par, alcanzar los fines institucionales, tanto en lo legislativo como en lo que corresponde a la gestoría comunitaria, para favorecer un verdadero cambio, donde la población que integra nuestro Estado participe de manera pacífica y democrática en un espacio, abierto plural e incluyente en lo que converjan personas de todas clases y corrientes de pensamientos y culturas donde se plasme en esencia la pluralidad, con estricto apego y respeto a los derechos humanos.

## DIAGNÓSTICO

El Poder Legislativo de Durango en mayor medida puede ser actor protagónico en la construcción y consolidación de un nuevo orden democrático y en la reafirmación de un sólido estado de derecho. En su principal, pero no única atribución de legislar, el Poder Legislativo produce los ordenamientos mediante los cuales regula conductas que deben servir a lograr el fin del derecho, que es la paz social. Pero, también tiene otras funciones como es la atribución de revisar y fiscalizar el ejercicio de las facultades económicas y financieras de todos los entes públicos.

Estas tareas exigen la modernización de los instrumentos y herramientas de que dispone para asegurar la plena vigencia del estado de derecho y abordar con certidumbre los retos y desafíos de Durango para los años venideros. En la última década el Congreso local ha transitado por una dinámica de adaptación a los cambios de transformación. Ello, en su afán de procesar respuestas adecuadas y oportunas a las demandas sociales.

Ante la constante de que al final de cada ejercicio constitucional de las legislaturas queda un marcado déficit en el índice de dictaminación, nos obliga a la implementación de procesos de calidad y de gestión estratégica.

En la actualidad, la pluralidad es el sello distintivo de un Congreso moderno y la construcción de consensos se convierte en la tarea fundamental para innovar nuestro marco jurídico, compuesto por más de un centenar de leyes, de cuyo estudio y análisis debe desprenderse lo que es materia jurídica vigente y útil para las instituciones y la sociedad.

Para la armonización de las leyes vigentes y generación de nuevas normas, además de darle seguimiento a las políticas públicas se requiere dinamizar el trabajo de las comisiones permanentes y profesionalizar al personal del Poder Legislativo.

Actualmente los órganos de asesoría exhiben diversas limitaciones, como diseño organizacional disfuncional para servir como órganos técnicos de apoyo al trabajo parlamentario, así como inestabilidad laboral y perfil inadecuado, derivados de los criterios predominantemente políticos para su acceso y permanencia. A raíz de esta situación es imprescindible la profesionalización de los órganos de asesoría y apoyo parlamentario con la finalidad de servir como

soporte para la cumplimentación cabal de las facultades y obligaciones legales que tienen encomendadas los legisladores.

Cabe destacar que entre sus fortalezas, el Poder Legislativo cuenta con una conformación plural; personal con experiencia y conocimiento en el desempeño de sus funciones; una infraestructura física; interés institucional en la mejora continua, además de programas que fomentan la vinculación con la sociedad.

Pero a la vez se reconoce que se tienen oportunidades de mejora si se logra establecer acuerdos en el desarrollo de la agenda parlamentaria que comprenda el ejercicio constitucional de la actual legislatura; que mejore la coordinación entre los órganos de gobierno y áreas operativas; concluir la independencia en materia administrativa; la profesionalización del personal técnico que asegure su estabilidad laboral; permanente actualización de nuevas tecnologías y desarrollar una estrategia de comunicación más efectiva con la sociedad.

INICIATIVAS <u>PRESENTADAS</u> POR DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA LXIX LEGISLATURA		143
INICIATIVAS <u>DICTAMINADAS</u> DE DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA LXIX LEGISLATURA	20	
INICIATIVAS <u>PENDIENTES DE DICTAMINAR</u> DE LA LXIX LEGISLATURA	120	

REZAGO TOTAL			302
REZAGO DE INICIATIVAS PRESENTADAS EN LA LXIX LEGISLATURA		125	
REZAGO QUE DEJO LA PASADA LEGISLATURA	198		
REZAGO ACTUAL DE LA PASADA LEGISLATURA		177	
INICIATIVAS DICTAMINADAS DE OTRAS LEGISLATURAS	21		

INICIATIVAS DICTAMINADAS DE INICIATIVAS PRESENTADAS EN ESTA LEGISLATURA	20		
---	----	--	--

DECRETOS APROBADOS	60
SESIONES ORDINARIAS	45
SESIONES SOLEMNES	3
SESIONES DE PERIODO EXTRAORDINARIO	0

INICIATIVAS PRESENTADAS POR PARTIDO

<b>PARTIDO</b>	<b>PRESENTADAS</b>	<b>ADHIEREN</b>	<b>TOTAL</b>
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	48	17	65
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	45	16	61
PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL	41	15	56
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	25	14	39
PARTIDO VERDE ECOLOGÍSTA DE MÉXICO	2	6	8
PARTIDO DEL TRABAJO	3	4	7
COALICIÓN VA POR DURANGO	2		2

DICTÁMENES APROBADOS CON NÚMERO DE DECRETO	60
DICTAMENES NO APROBADOS EN PLENO	1
DICTÁMENES DE ACUERDO	26

<b>NÚMERO DE ASUNTOS AGENDADOS EN GACETA</b>	
INICIATIVAS	143
DICTÁMENES	87
PUNTO DE ACUERDO	34
PRONUNCIAMIENTOS	79

<b>INICIATIVAS TURNADAS A COMISIONES</b>	
INICIATIVAS DIPUTADOS	143
INICIATIVAS AYUNTAMIENTOS	3
INICIATIVAS GOBERNADOR	9
LEYES DE INGRESOS	39
EGRESOS / INGRESOS ESTADO	4



## **MISIÓN**

De conformidad con el capítulo cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, el Congreso tiene la facultad de iniciar, discutir y aprobar las normas jurídicas de aplicación en el Estado.

## **VISIÓN**

Que el Congreso del Estado se consolide y reconozca por la ciudadanía como un espacio de representación plural, con absoluta autonomía en sus decisiones para la conformación de un marco jurídico que contribuya a una mejor calidad de vida para la sociedad, dentro de un contexto de credibilidad y transparencia en el ejercicio de sus funciones.

## **VALORES**

El Congreso del Estado de Durango plasma su compromiso social a través de valores institucionales que rigen su actuación, tanto en su ámbito interno como en el externo. Tales valores son:

Austeridad, honradez, imparcialidad, lealtad, legalidad, libertad, justicia, ética, respeto, responsabilidad, pluralidad, tolerancia, transparencia, rendición de cuentas, equidad, eficiencia, eficacia y efectividad.

## **EJES DEL PLAN DE DESARROLLO LEGISLATIVO**

Con el objeto de establecer las bases metodológicas para la realización del Plan de Desarrollo Institucional de la LXIX Legislatura, la Junta de Gobierno y Coordinación Política coordinó los trabajos mediante el método sistémico que es una herramienta de la nueva gestión pública, que permitió la elaboración de un documento base para la elaboración del Plan de Desarrollo Legislativo, incluyendo a los objetivos, estrategias y líneas de acción de la legislatura saliente y que viene a contribuir con este nuevo Plan.

## **I. GARANTIZAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS Y LOS DURANGUENSES.**

**Objetivo 1.1:** Legislar para la obtención de una mejor calidad de vida de los duranguenses y que los recursos públicos sean ejercidos de manera transparente y eficaz.

**Estrategia:** Fortalecer y promover el diseño y ejecución de nuevas políticas públicas que permita fortalecer los programas y acceso de los grupos vulnerables.

### **Líneas de Acción:**

- Promover el diseño de nuevas políticas públicas que permitan la armonía de los sistemas estatales de salud, educación, vivienda y cultura para una mejor aplicación y alcance en la población.
- Revisar la legislación de gobierno en materia de salud, educación, vivienda, cultura, deporte y equidad de género.
- Participar de manera coordinada en la organización de foros temáticos de consulta, mesas redondas, conferencias magistrales, seminarios y reuniones con instituciones públicas, sociales y privadas del sector salud para la prevención de enfermedades.
- Promover, diseñar y ejecutar acciones en materia de educación, para el mejor desarrollo de las capacidades de los sistemas de aprendizaje.
- Impulsar y desarrollar una estrategia que tenga como finalidad el rescate de los espacios públicos para la reconstrucción del tejido social, y el acercamiento de los jóvenes a las actividades deportivas y artísticas.
- Impulsar reformas a la legislación vigente para garantizar la perspectiva de género.
- Revisar la legislación en materia de derechos indígenas para mejorar sus condiciones de vida, respetando sus usos y costumbres.
- Revisar y reformar la Ley de Vivienda del Estado y código urbano para garantizar el acceso a una vivienda digna a los duranguenses.

## **II. IMPULSAR EL CRECIMIENTO Y LA COMPETITIVIDAD DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS DEL ESTADO.**

**Objetivo 2.1:** Establecer acciones legislativas para incentivar el dinamismo de los sectores productivos del Estado.

**Estrategia:** Realizar oportunamente los cambios legislativos necesarios para fortalecer los sectores productivos

**Líneas de Acción:**

- Impulsar estímulos fiscales en favor de los sectores productivos del estado.
- Promover e implementar reformas a la Ley de Fomento Económico para apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas duranguenses.
- Impulsar y desarrollar acciones legislativas para promover la inversión de capital y desarrollo de áreas de oportunidad para la exportación a nuevos mercados de las pymes duranguenses.
- Revisar la Ley de Desarrollo Rural y gestionar las acciones que permita el desarrollo e impulso de proyectos productivos rurales.
- Impulsar iniciativas para desarrollar y fortalecer las cadenas productivas del sector agropecuario.
- Revisar e impulsar los cambios a la Ley de Turismo para consolidar a Durango como un atractivo turístico.
- Reformar la Ley de Fomento Económico y la Ley Estatal de Desarrollo y Fomento Minero, para incrementar el financiamiento al sector primario.

**Objetivo 2.2: Establecer acciones legislativas para la generación de oportunidades de empleo de calidad.**

**Líneas de Acción:**

- Legislar para promover las condiciones que generen crecimiento económico con equidad y motive el pleno empleo, con salarios justos y remunerados.
- Motivar la inversión e impulsar los productos locales para generar mas y mejores empleos.
- Promover incentivos fiscales y estímulos para las empresas contraten a jóvenes y personas en situación de vulnerabilidad.

**III. PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE Y EL APROVECHAMIENTOS SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES**

**Objetivo 3.1: Promover la realización de acciones para el mejoramiento del medio ambiente y la protección del mismo.**

**Estrategia:** Legislar para garantizar la sustentabilidad y protección del medio ambiente y la biodiversidad en nuestro Estado.

**Líneas de Acción:**

- Impulsar a la economía verde a través de estímulos e incentivos fiscales para el desarrollo de empresas limpias y sostenibles
- Impulsar acciones para disminuir la contaminación ambiental, preservar el manejo de agua y prevención de incendios forestales, mejorando la calidad del medio ambiente.
- Fortalecer la legislación que promueva la cultura del reciclaje y el buen uso del medio ambiente.
- Armonizar la legislación estatal con la ley nacional, para elevar los estándares y criterios en lo relativo a la contaminación.
- Reformar la Ley de Agua del Estado para lograr la tecnificación del campo.
- Reforma a la Ley de Gestión Ambiental Sustentable para el Estado de Durango.
- Impulsar acciones para promover el uso de energías limpias y renovables.

**IV. FORTALECER LA SEGURIDAD PÚBLICA Y EL ESTADO DE DERECHO.**

**Objetivo 4.1:** Mejorar la confianza de la sociedad en materia de Seguridad Pública y el Estado de Derecho.

**Estrategia:** Promover el fortalecimiento del marco legal de la Seguridad Pública y su debido equipamiento y protección.

**Líneas de Acción:**

- Promover el fortalecimiento de los cuerpos de seguridad y protección ciudadana.
- Impulsar reformas a la Ley Organiza de la Fiscalía General del Estado.
- Revisar la legislación vigente para impulsar acciones para la prevención, procuración de justicia, así como dotar de mayor capacidad de investigación a peritos, médico forenses y cuerpos de seguridad.
- Emprender acciones para garantizar la capacitación, la aptitud técnica y psicológica de los elementos de seguridad.

**Objetivo 4.2:** Mejorar la confianza de la sociedad en materia de Estado de Derecho.

**Estrategia:** Promover el fortalecimiento al Estado de Derecho.

Líneas de Acción:

- Fortalecer la autonomía de los órganos Constitucionales Autónomos en funcionamiento
- Impulsar una nueva Ley de Atención a las Víctimas u Ofendidos de los Delitos.
- Fortalecer y reformar la legislación municipal como ámbito principal de la construcción de ciudadanía.

## **V. REGULAR Y PROMOVER EL DESEMPEÑO DEL GOBIERNO.**

**Objetivo 5.1:** Establecer medidas de austeridad presupuestal en las áreas que sean necesarias con el objeto de lograr un mejor ejercicio en el gasto de los recursos públicos.

**Estrategia:** Establecer acciones legislativas para la reducción del gasto público transparentando los recursos públicos.

Líneas de Acción:

- Proponer la reducción presupuestal en el gasto público, coadyuvando a que los recursos económicos de que se disponga se admitan con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.
- Promover la gobernabilidad estableciendo la creación de contralorías ciudadanas o comités de gasto público.
- Legislar con claridad criterios para delimitar la existencia de conflicto de interés en la vida pública.

**Objetivo 5.2:** Fiscalizar la aplicación de los recursos, así como evaluar el desempeño de los poderes y entes públicos.

**Estrategia:** Fortalecer la revisión, fiscalización de las cuentas públicas y la evaluación del desempeño de las políticas públicas.

#### **Líneas de Acción:**

- Fortalecimiento de la transparencia y acceso a la información pública, en el ejercicio de los recursos públicos, y rendición de cuenta.
- Verificar los resultados de la gestión financiera de todos los entes que manejen recursos públicos.
- Revisar que los informes se elaboren con apego a los criterios de armonización contable para que las entidades fiscalizables presenten cuentas públicas con información homogénea, suficiente, oportuna, relevante y verificable.
- Revisar y fiscalizar los informes de resultados de cuenta pública de manera objetiva, oportuna e imparcial.
- Reforzar los principios éticos, actitud de servicio y profesionalización del personal que realiza los trabajos de fiscalización.
- Evaluar el cumplimiento de las metas y el desempeño de los programas oficiales.
- Mejorar la planeación y programación de auditorías

#### **VI. TRANSFORMAR EL CONGRESO PARA LEGISLAR CON RESPONSABILIDAD Y SENSIBILIDAD.**

**Objetivo 6.1:** Mejorar la confianza de la sociedad en el quehacer parlamentario.

**Estrategia:** Fortalecer la política de vinculación y comunicación con la ciudadanía, así como fomentar la participación de la misma en los temas de la agenda parlamentaria para dar solución a los problemas y retos de nuestro estado.

#### **Líneas de Acción:**

- Celebrar reuniones de audiencia y consultas populares sobre temas trascendentes y de competencia del Poder Legislativo.
- Recibir, priorizar y canalizar las demandas de los distintos grupos, organizaciones y ciudadanos, para atención oportuna y eficaz.

- Organizar foros temáticos de consulta, paneles, mesas redondas, conferencias magistrales, seminarios y reuniones con instituciones públicas, sociales y privadas.

**Objetivo 6.2:** Fomentar la transparencia en el ámbito del Poder Legislativo.

**Estrategia:** Dar trámite oportuno y satisfactorio a las solicitudes de acceso de información recibidas, atendiendo a los principios y reglas constitucionales, así como a la normatividad aplicable.

**Líneas de Acción:**

- Divulgar la información de oficio que la ley en la materia prevé.
- Cumplir debidamente con la legislación aplicable en materia de acceso a la información pública.
- Instrumentar una cultura de transparencia y rendición de cuentas.
- Facilitar a la sociedad, mediante las herramientas tecnológicas, el acceso a la información que debe ser difundida por el Poder Legislativo.

**Objetivo 6.3:** Establecer los mecanismos de planeación en el ámbito del quehacer legislativo.

**Estrategia:** Diseñar, implementar y evaluar la planeación de las tareas parlamentarias.

**Líneas de Acción:**

- Determinar la agenda legislativa para el ejercicio constitucional de la LXIX legislatura.
- Diseñar los programas legislativos de cada periodo ordinario y, en su caso, extraordinario.
- Establecer mecanismos para impedir que se acumulen asuntos sin dictaminar dentro de las comisiones de dictamen legislativo.
- Fortalecer la capacitación del personal técnico de apoyo parlamentario, secretarios técnicos de comisiones, asesores de los legisladores y demás personal de la estructura organizacional del Poder Legislativo.

## **INDICADORES DE DESEMPEÑO**

La LXIX Legislatura del Congreso del Estado de Durango ha propuesto e implementado desde su instalación diferentes esfuerzos orientados al mejoramiento institucional del Poder Legislativo.

Esta aspiración se reflejó desde la conformación de las distintas Comisiones Legislativas, en la que se cuidó de conformar órganos colegiados plurales e incluyentes, observando que los perfiles académicos y de experiencia de sus integrantes fuera los más indicados de acuerdo a la naturaleza de cada Comisión.

Este Congreso, asume plenamente el reclamo ciudadano de tener un Poder Legislativo que se enmarque en la austeridad, la reingeniería administrativa, la optimización de los recursos, la transparencia y la rendición de cuentas. Estas medidas implementadas permitirán a la actual Legislatura trabajar con finanzas sanas, en aras de cuidar el adecuado ejercicio de los recursos públicos, que anualmente le son asignados a este poder público.

La aplicación de indicadores busca que el Poder Legislativo sea efectivo, y requiere disponer de información objetiva, confiable, oportuna y veraz, que permita diseñar e instrumentar programas y tomar las decisiones más adecuadas conforme al cambiante contexto en el que se desenvuelve.

Por lo tanto, los indicadores de desempeño permiten observar la situación y las tendencias de cambio generadas en el objeto o fenómeno observado, respecto de objetivos y metas previstas e influencias esperadas.

Finalmente, se presenta a continuación la tabla de indicadores de resultados para el Programa presupuestario del Congreso del Estado.

<b>INDICADOR</b>	<b>CÁLCULO DEL INDICADOR</b>
------------------	------------------------------



Eficiencia del trabajo administrativo	$(\text{Informes financieros presentados}) / (\text{Informes financieros calendarizados}) \times 100$
Informe financiero	$(\text{Informes financieros presentados}) / (\text{Informes financieros calendarizados}) \times 100$
Evaluación de presupuesto	$(\text{Monto de recursos ejercidos}) / (\text{Monto total de recursos presupuestados}) \times 100$
Votación del pleno sobre dictamen de cuenta pública	$(\text{Número de votos favorables al dictamen}) / (\text{Número total de votos sobre e dictamen}) \times 100$
Evaluación de auditorías	$(\text{Número de las auditorías aplicadas}) / (\text{Número de auditorías programadas}) \times 100$
Asistencia a sesiones del trabajo legislativo	$(\text{Número de asistentes en el año N}) / (\text{número de asistentes en el año N -1}) \times 100$
Evaluación del servicio profesional de carrera	$(\text{Personal del Poder Legislativo formado en el servicio profesional de carrera}) / (\text{Total del personal del Poder Legislativo}) \times 100$
Observaciones a Informes de Gobierno	$(\text{Número de respuestas recibidas sobre observaciones y preguntas enviadas sobre el Informe de Gobierno}) / (\text{Número total de observaciones y preguntas sobre los temas del Informe de Gobierno}) \times 100$

Dictámenes aprobados	$(\text{Dictámenes aprobados}) / (\text{Dictámenes presentados}) \times 100$
Gaceta parlamentaria.	$(\text{Número de asuntos agendados en la gaceta}) / (\text{número de asuntos publicados en la gaceta}) \times 100$
Iniciativas dictaminadas	$(\text{Número total de iniciativas turnadas a comisiones}) / (\text{Número total de iniciativas dictaminadas por comisiones}) \times 100$
Publicación del Boletín informativo.	$(\text{Boletín informativo elaborado}) / (\text{Boletín informativo programado}) \times 100$
Evaluación de presupuesto	$(\text{Monto de recursos ejercidos}) / (\text{Monto total de recursos presupuestados}) \times 100$
Decretos sin impugnación	$(\text{Decretos impugnados}) / (\text{Decretos expedidos}) \times 100$